



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" 13/28/2010 01:41 1/3

Nota N° 161 /2010.-

Letra: Mun.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 335/2009,
Expediente N° 1118/1999, Letra: C.D.

USHUAIA, 12 MAY 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 335/2009, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo informe sobre el Registro de Demanda Habitacional.

Al respecto y dando cumplimiento a vuestro requerimiento le adjunto a la presente el informe elaborado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, mediante Nota N° 071/2010, Letra: S.D. y G.U..

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edp

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INTERESADOS | |
| Fecha: | 13/05/10 Hs. 11:00 |
| Numero: | 560 Fejas: 3 |
| Expte. N° | |
| Girado | 1118/99 |
| Recibio | [Firma] |

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

13/28/2010 - 01:41 - 2/3

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 071 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 10 de Mayo de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 335/2009, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión de informe sobre el Registro de Demanda Habitacional.-

En tal sentido se remite adjunto y para su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, copia del Informe de la Dirección de Suelo Urbano N° 090/09, mediante el cual se detalla la información solicitada.-

Se eleva a su consideración.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

SR. SUBSECRETARIO:

En virtud de la solicitud de informe realizada mediante Resolución CD. N° 335/2009, informo a Ud. que:

- a) La cantidad de demandantes inscriptos desde el 30/11/2006 hasta el 14/12/2009, asciende a un total de 4763. Cabe aclarar que no todos han sido evaluados.
- b) Con respecto a la publicación del puntaje de los que se encuentran empadronados entre septiembre de 2008 a julio de 2009, se procedió a la solicitud de información a los entes, sobre si los inscriptos son o han sido adjudicatarios y/o propietarios de bienes inmuebles dentro de Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia, artículo 7° Ordenanza Municipal N° 3131, encontrándonos a la espera de las respuestas correspondientes.
- c) Los inconvenientes de la publicación está directamente vinculada a la respuesta de los entes y en virtud de ello al trabajo interno que genera, por ejemplo la carga de la información recibida en otras tareas.

Es importante dejar en claro que los inscriptos evaluados y con puntaje, se encuentran incluidos en el padrón que esta expuesto en forma permanente para consulta en esta Dirección.

INFORME: D.S.U. N° 090 /2009.-
USHUAIA, 14 de diciembre de 2009.-


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia